



que se deberá llevar a cabo y rendirle cuentas al Honorable Consejo Universitario, en los próximos ciento cincuenta días del año dos mil diez. Agotados todos los puntos del Orden del Día, el Rector declaró clausurada la sesión extraordinaria del Decimotercer Consejo Universitario, cubriendo así el **Punto Número Ocho** del Orden del Día, siendo las diez horas con dieciocho minutos, levantándose la presente acta que se firma y autoriza para constancia.

JAJGF/IABP/Jjm1*

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día **diecisiete de diciembre de dos mil nueve**, se reunieron en el Salón del Consejo Universitario, los integrantes del Decimotercer Consejo Universitario, bajo la presidencia del ciudadano Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, Médico Veterinario Zootecnista Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi y actuando en la Secretaría el titular de la misma, Ingeniero Civil José Antonio de Jesús González Fajardo, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria** previamente convocada conforme al siguiente Orden del Día: **Uno.-**



Declaración de apertura de la sesión. **Dos.-** Lista de asistencia.

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

Cuatro.- Propuesta que presenta el Rector para adicionar al Título Segundo del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, el Capítulo Tercero y el artículo quince BIS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos quince fracción segunda y dieciocho fracción primera de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Cinco.** Propuesta que presenta el Rector con relación a la solicitud hecha por la Asociación Civil "Antonio Mediz Bolio", para desincorporar voluntariamente la Preparatoria Vespertina "Antonio Mediz Bolio" de Progreso, Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis del Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Seis. Propuesta que presenta el Director de la Facultad de Contaduría y Administración para la modificación de los artículos sesenta y cinco y sesenta y ocho del Reglamento Interior de la mencionada Facultad, conforme a lo dispuesto por el artículo quince inciso segundo de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Siete.** Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta de la Directora de la Facultad de Medicina, para la modificación del plan de estudios de la Especialización en Ortopedia y Traumatología del Sistema Muscular



Esquelético y el cambio del nombre por el de Especialidad en Ortopedia, conforme a lo dispuesto por el artículo quince inciso cuarto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Ocho. Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta de la Directora de la Facultad de Matemáticas, del nuevo plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Computación, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción cuarta de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Nueve. Dictamen que presenta la Comisión Permanente Legislativa con relación a la propuesta presentada por la Directora de la Facultad de Medicina, para la modificación del Reglamento Interior de la mencionada Facultad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo quince fracción segunda de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Diez. Designación del Director de la Facultad de Medicina para el periodo comprendido del veintiuno de enero de dos mil diez al veinte de enero de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos quince fracción séptima, inciso c), y veinte de la Ley Orgánica y treinta y nueve del Estatuto General, ambos de la propia Universidad.

Once. Clausura de la sesión. En el **Punto Número Uno** del Orden del Día, el Rector y Presidente del mismo declaró abierta la sesión. Seguidamente, en el **Punto Número Dos**, el Secretario General y Secretario del Consejo procedió a pasar la lista de asistencia,



anotándose la presencia de los siguientes Consejeros: **Facultad de Arquitectura:** Arquitecto Ginés Laucirica Guanche, Maestro en Educación Manuel Antonio Canto Castro, Bachiller Noemí Marcela Loría Bote, Director y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Ciencias Antropológicas:** Doctores Genny Mercedes Negroe Sierra, Felipe Salvador Couoh Jiménez, Bachiller Isaac Israel Estrada Gutiérrez, Directora y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Contaduría y Administración:** Contadores Públicos Jorge Humberto Basulto Triay, Álvaro José Molina Medina, Bachiller Juan Manuel Sánchez Rodríguez, Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Derecho:** Abogados José Luis Vargas Aguilar, Luis Emilio Cetina Morales, Bachiller Jesús Omar Maciel Álvarez, Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Economía:** Licenciados en Economía Alberto de Jesús Quintal Palomo, José Rafael Bolio Domínguez, Bachiller Isabel Cristina Cetina Castillo, Director y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Educación:** Ingeniera Química María Elena Barrera Bustillos, Licenciada en Psicología Gladys Julieta Guerrero Walker, Bachiller Carmen Barrera Rosado, Directora y Consejeras Maestra y Alumna; **Facultad de Enfermería:** Licenciadas en Enfermería Lizbeth Paulina Padrón Aké, Julia Alejandra Candila Celis, Bachiller Mayra Leticia Jiménez Álvarez, Directora y Consejeras Maestra y Alumna; **Facultad de Ingeniería:** Doctores José Humberto Loría Arcila, Roberto de la Cruz



Centeno Lara, Bachiller Braulio Israel Chuc Cupul, Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Ingeniería Química:** Ingeniero Químico Industrial Carlos Alberto Estrada Pinto, Ingeniera Civil María Dalmira Rodríguez Martín, Bachiller Felipe de Jesús Romero Padilla, Director y Consejeros Maestra y Alumno; **Facultad de Matemáticas:** Licenciada en Matemáticas Luci del Carmen Torres Sánchez, Doctor Francisco José Moo Mena, Bachiller Cristian Manuel Oliva Avilés, Directora y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Medicina:** Médicos Cirujanos Gloria María del Socorro Herrera Correa, Manuel Antonio Baeza Bacab, Bachiller Ricardo de Jesús Chan Noh, Directora y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia:** Doctores José de Jesús Williams, Francisco Javier Solorio Sánchez, Director y Consejero Maestro; **Facultad de Odontología:** Cirujanos Dentistas José Luis Villamil Urzaiz, Marina Eduviges Rejón Peraza, Bachiller Mauricio David Medina Enríquez, Director y Consejeros Maestra y Alumno; **Facultad de Psicología:** Licenciados en Psicología Marissa Lorena Gamboa Ancona, José Paulino Dzib Aguilar, Bachiller Enrique Lara Nuño, Directora y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Química:** Doctores José Antonio Manzanilla Cano, Manuel Hernán Barceló Quintal, Bachiller Esteban de Jesús Rojas Velázquez, Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Escuela Preparatoria Uno:** Ingeniero Civil Miguel Ángel Sumárraga Cervera,



Cirujano Dentista Johnny Jesús Granados Balam, Bachiller Mauricio Santos Miranda, Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Escuela Preparatoria Dos:** Ingeniera Civil Luz Elizabeth Pérez Esquivel, Médico Cirujano Rita Isabel García Díaz, Estudiante Andrea Gabriela Castro Estrada, Directora y Consejeras Maestra y Alumna; **Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi”:** Directora, Doctora Judith Elena Ortega canto; **Dirección General de Desarrollo Académico:** Director, Doctor Carlos Manuel Echazarreta González; **Dirección General de Finanzas:** Director, Contador Público Aureliano Martínez Castillo; **Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal:** Director, Contador Público Manuel de Jesús Escoffié Aguilar; **Abogado General:** Licenciado en Derecho Renán Ermilo Solís Sánchez. En el **Punto Número Tres** del Orden del Día, una vez concluido el pase de lista y habiendo quórum, el Rector declaró legalmente constituida la sesión. En el **Punto Número Cuatro** del Orden del Día, el Abogado General Licenciado Renán Ermilo Solís Sánchez, leyó la propuesta para adicionar al Título Segundo del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, el Capítulo Tercero y el artículo quince BIS, como sigue: "...Considerando que el derecho es característicamente dinámico y por cuanto la legislación debe estar en constante actualización, la Universidad Autónoma de Yucatán procura que su normativa corresponda tanto a la realidad como a las



necesidades actuales de su comunidad. Ante estas circunstancias, la Universidad consciente de que su capital humano es uno de los factores fundamentales de su prestigio, valora y reconoce a sus académicos, en tal virtud considera ampliamente la trayectoria académica, capacidad, conocimientos, experiencia, trabajo y esfuerzo de aquellos técnicos académicos con nombramiento definitivo que por diez años o más se encuentren realizando funciones en una categoría superior, de manera continua, consecutiva y sin interrupción alguna y además cuenten con posgrado en el área que se desempeñen, que efectúen actividades docentes y posean productos académicos; por tanto se propone regularizar jurídicamente la situación de hecho en la que actualmente desarrollan sus funciones. Y toda vez que los artículos tercero fracción séptima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y trescientos cincuenta y tres "L" de la Ley Federal del Trabajo, establecen que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue su autonomía, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y que corresponde exclusivamente a las universidades o instituciones autónomas por ley regular los aspectos académicos respectivamente, me permito someter al Honorable Consejo Universitario la reforma del Reglamento de Personal Académico para incluir la figura de homologación de categoría. En atención a lo



manifestado se plantea adicionar al Título Segundo del citado Reglamento, el Capítulo Tres y el artículo quince BIS, la adición se propone en los términos siguientes: TÍTULO SEGUNDO. DE LAS FUNCIONES, CLASIFICACIONES Y HOMOLOGACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO. CAPÍTULO TRES. DE LA HOMOLOGACIÓN. ARTÍCULO QUINCE BIS. Cuando un técnico académico con nombramiento definitivo se encuentre realizando funciones en una categoría superior durante diez años o más en forma continua, consecutiva y sin interrupción alguna, cuente con posgrado en el área en que se desempeñe, realice actividades docentes y tenga productos académicos; el director podrá solicitar al rector la homologación a la categoría que corresponda, para tal efecto integrar un expediente con los documentos que sustenten la petición y lo turnará al rector, quien nombrará una comisión para realizar el análisis del asunto planteado y ésta determinará sobre su procedencia. La comisión la integrarán cuando menos los Directores Generales de Desarrollo Académico y de Administración y Desarrollo de Personal. La homologación podrá aplicarse una sola vez y de manera excepcional, no procederá si el solicitante hubiera participado sin éxito en concursos de oposición por la misma categoría. La resolución que dicte la comisión admitirá únicamente el recurso de inconformidad. El recurso deberá ser interpuesto ante el Secretario General dentro de los cinco días hábiles siguientes a la



notificación de la resolución correspondiente y se resolverá en definitiva en un plazo no mayor de treinta días hábiles. Atentamente. "Luz, Ciencia y Verdad". Médico Veterinario Zootecnista Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi. Finalizada la presentación de la propuesta anterior, el Rector dijo que sería turnada a la Comisión Permanente Legislativa para su análisis, revisión y dictamen correspondiente. En el **Punto Número Cinco** del Orden del Día, el Maestro en Ingeniería José Antonio de Jesús González Fajardo, Secretario General de nuestra Universidad leyó el dictamen relativo a la propuesta de desincorporación voluntaria de una Institución Educativa, como sigue: "...Honorable Consejo Universitario. Solicitud de autorización para la desincorporación voluntaria de la Institución Educativa "Antonio Mediz Bolio". **ANTECEDENTES.** La Universidad Autónoma de Yucatán tiene la atribución tanto de incorporar como de desincorporar instituciones que imparten estudios equivalentes a los que ofrece, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios. Con fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve, la Secretaría General recibió un oficio en el que el Doctor Francisco Elías Rosado Palma, representante legal de la Asociación Civil Antonio Mediz Bolio, solicita de manera voluntaria la desincorporación de la Escuela Preparatoria Vespertina Antonio Mediz Bolio, institución incorporada a la propia Universidad en sesión



ordinaria del Consejo Universitario celebrada el veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. La justificación que presenta el oficio es "por causas de fuerza mayor como son: falta de alumnos e incosteabilidad de operación". **CONSIDERANDOS. Uno.** Que la solicitud de desincorporación fue recibida en tiempo y forma como lo establece el Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Dos.** Que en caso de aprobarse esta desincorporación, el Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios, estaría pendiente del proceso de entrega – recepción entre la institución educativa y el propio Departamento para garantizar tanto que los estudiantes que por algún motivo quedaran por regularizar, lo pudieran hacer a través de otra escuela del sistema universitario, como los aspectos administrativos y legales en la expedición de los certificados. **DICTAMEN.** Esta Secretaría General, con fundamento en los artículos veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis del Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios, solicita al Honorable Consejo Universitario que a partir de esta fecha, apruebe la desincorporación voluntaria y en forma definitiva de la Escuela Preparatoria Vespertina Antonio Mediz Bolio, perteneciente a la Asociación Civil Antonio Mediz Bolio, cuyo representante legal es el Doctor Francisco Elías Rosado Palma. Mérida, Yucatán a once de diciembre de dos mil nueve. El Secretario General..." Concluida la



lectura del dictamen anterior, el Rector abrió un espacio para recibir alguna pregunta, comentario o aclaración al respecto y al no surgir ninguna intervención, lo sometió a la consideración de los Consejeros, aprobándose por unanimidad. Acto seguido, en el **Punto Número Seis** del Orden del Día, el Director de la Facultad de Contaduría, Maestro en Finanzas Jorge Humberto Basulto Triay, expuso: "...A partir del mes de marzo de dos mil nueve, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL) aplica los exámenes EGEL Nueva Generación para las licenciaturas que ofrece la Facultad de Contaduría y Administración y para el otorgamiento del Testimonio de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente, los criterios fueron modificados y ya no están dados por el puntaje global obtenido en el examen, sino por la proporción de resultados satisfactorios o sobresalientes requeridos en las distintas áreas del examen correspondiente, razón por la cual, en ninguno de los reportes de resultados que otorga el CENEVAL, de los exámenes EGEL Nueva Generación, se incluye el puntaje global obtenido por los estudiantes, por lo tanto, no se estaría cumpliendo lo establecido en el artículo sesenta y cinco y sesenta y ocho, inciso f) y g) del Reglamento Interior de la Facultad de Contaduría y Administración, en los cuales se establece el obtener al menos el ochenta por ciento de los puntos en dicho examen, para ser considerado como una opción de titulación. Por lo anterior y después



de un análisis efectuado por la Facultad y presentado en el Consejo Académico de la mismo, se somete a la consideración del Honorable Consejo Universitario la propuesta de modificación de los Artículos sesenta y cinco y sesenta y ocho inciso f) y g) del Capítulo Sexto del Reglamento Interior de la Facultad de Contaduría y Administración, mismas que incorporan los nuevos lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL) en el EGEL Nueva Generación...”

Concluida la presentación de la propuesta anterior, el Rector dijo que se turnaría a la Comisión Permanente Legislativa, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. A continuación, en el **Punto Número Siete** del Orden del Día, el Maestro en Odontología José Luis Villamil Urzaiz, miembro de la Comisión Permanente Académica leyó el dictamen para la modificación del plan de estudios de la Especialización en Ortopedia y Traumatología del Sistema Muscular Esquelético y el cambio del nombre por el de Especialidad en Ortopedia, presentado por la Directora de la Facultad de Medicina. El dictamen contiene Antecedentes, Justificación, Plan de Estudios, Conclusiones y Acuerdo. **PLAN DE ESTUDIOS.** El objetivo del Plan de Estudios de la Especialización en Ortopedia es: Formar especialistas en ortopedia para brindar atención médica y quirúrgica integral a pacientes con afecciones agudas y crónicas del sistema músculo esquelético, aplicando medidas preventivas, terapéuticas y



de rehabilitación pertinentes, poniendo en práctica los valores éticos en el abordaje de problemas profesionales y de investigación. El Plan de Estudios de la Especialización en Ortopedia tiene una duración de cuatro años, se organiza en ciclos académicos anuales, por créditos y diseñado por competencias. Consta de veintiséis asignaturas obligatorias, organizadas en tres seminarios donde se vinculan la teoría y la práctica y tiene un total de créditos de trescientos catorce. En su estructura curricular presenta una mayor vinculación teoría-práctica e integración entre la asistencia médica, docencia e investigación. Permite la movilidad de alumnos entre las instituciones educativas, en el marco de lo que cada una de ellas defina para su realización, esto es, pueden cursar su primer año en una institución educativa y luego continuar la misma especialidad en otra; o realizar alguna otra especialidad en la que se solicita como requisito haber cursado uno o dos años de la especialidad de Ortopedia; o realizar una estancia no mayor de seis meses durante su cuarto año de estudios en alguna institución de salud nacional, en otra entidad federativa. **CONCLUSIONES. Uno.** Los cambios propuestos se fundamentan en los estudios de evaluación así como en la necesidad de dar una mayor oportunidad a los egresados de pertenecer a un Plan de Estudios que incorpora las características del Programa Único de Especialidades Médicas; **Dos.** El Plan de Estudios presenta una oportunidad para los estudiantes de movilidad



nacional en distintas sedes autorizadas dándole con esto un valor agregado a la formación como especialista; **Tres.** El cambio en la denominación de la especialidad busca dar respuesta a una mayor pertinencia y adaptarse a la denominación nacional del Programa Único de Especialidades Médicas; y **Cuatro.** La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de los posgrados que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán. Por último el dictamen propone el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Ortopedia y Traumatología del Sistema Muscular Esquelético así como su cambio de denominación a Especialización en Ortopedia, presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Medicina, para ser vigente a partir de la fecha de su aprobación.** Finalizada la lectura del dictamen anterior, el Rector abrió un espacio para recibir comentarios, aclaraciones o preguntas relacionadas con el mismo y al no surgir ninguna solicitud para el uso de la palabra, lo sometió al pleno aprobándose por unanimidad. En el **Punto Número Ocho** del Orden del Día, la Maestra en Psicoterapia Psicoanalítica Infantil Marissa Lorena Gamboa Ancona, miembro de la Comisión Permanente Académica leyó el dictamen sobre el nuevo plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Computación, presentado por la Directora de la Facultad de Matemáticas. El dictamen contiene: Antecedentes,



Justificación, Plan de Estudios, Conclusiones y Acuerdo. **PLAN DE ESTUDIOS.** El objetivo del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Computación es: "Formar maestros en ciencias capaces de realizar investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo de la computación con el fin de contribuir a la solución de los problemas relacionados con los ámbitos académico, industrial, empresarial y gubernamental". El Plan de Estudios incluye cuatro asignaturas obligatorias, tres seminarios y asignaturas optativas y para concluirlo el estudiante debe acreditar, al menos ciento tres créditos, de los cuales cuarenta y cuatro corresponden a cursos obligatorios; un mínimo, de treinta y cinco a cursos optativos y veinticuatro se le asignan a la tesis. El estudiante seleccionará para especializarse una línea de investigación de las propuestas en el plan. La estructura curricular permite a los estudiantes completar el plan de estudios en un esquema de tiempo completo o de medio tiempo. La duración de este programa para estudiantes de tiempo completo será de cuatro periodos semestrales con sistema de créditos. El estudiante cursará las asignaturas básicas en el primer semestre y definirá su proyecto de tesis a partir del segundo semestre. En el caso de los estudiantes de medio tiempo, la duración será de seis periodos semestrales, en donde el estudiante cursará las asignaturas básicas en los dos primeros semestres y definirá su proyecto de tesis a partir del tercer semestre. Para



obtener el grado el egresado requiere desarrollar y defender un proyecto de tesis relacionado con las áreas de investigación y desarrollo tecnológico propuestas por la Maestría. **CONCLUSIONES.**

Uno. El Plan de Estudios atiende la formación, a nivel de posgrado, de los egresados de las distintas licenciaturas de la región y responde a las necesidades del campo profesional, académico y productivo del área, así como a los requerimientos de desarrollo tecnológico; **Dos.** El Plan de Estudios presenta una oportunidad para los estudiantes de adaptarse a sus necesidades actuales al presentar dos opciones: una para estudiantes de tiempo completo y otra para los de medio tiempo; **Tres.** El Plan de Estudios incorpora los elementos del Modelo Educativo y Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán; y **Cuatro.** La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de los posgrados que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán. Por último el dictamen propone el siguiente: **ACUERDO: Se aprueba la creación del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Computación presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Matemáticas.** Concluida la lectura del dictamen anterior, el Rector ofreció un espacio para recibir comentarios, aclaraciones o preguntas en relación al mismo y no habiendo surgido intervención alguna, lo sometió al pleno aprobándose por unanimidad. Seguidamente, en el **Punto Número**



Nueve del Orden del Día, el Abogado José Luis Vargas Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente Legislativa, leyó el dictamen relacionado con la modificación del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina, como sigue: **HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil nueve, el Honorable Consejo Universitario turnó a esta Comisión Permanente Legislativa, a través de su presidente, Médico Veterinario Zootecnista Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi, la propuesta de modificación del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, para su estudio y dictamen, el cual se emite con base en los siguientes: **ANTECEDENTES. PRIMERO.-** En la sesión de fecha veintisiete de mayo del año en curso, la Directora de la Facultad de Medicina, Maestra en Ciencias Gloria Herrera Correa, presentó ante el Honorable Consejo Universitario la Propuesta de Modificación del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán. **SEGUNDO.-** La propuesta presentada fue turnada a esta Comisión Permanente Legislativa. **TERCERO.-** La petición se apoya en lo siguiente: “Las reformas contenidas en la propuesta, se fundamentan en la necesidad de tener un marco legal acorde con las modificaciones realizadas y aprobadas en el Estatuto General de la UADY, así como a los cambios a nivel educativo y administrativo, que se han dado al incorporar elementos del modelo



educativo y académico y al aumento de la oferta educativa. La propuesta fue presentada al consejo académico, se estructuró respetando la legislación universitaria con la participación de académicos y administrativos. Se adicionaron cuatro nuevos capítulos: el primero que trata del fundamento jurídico, el segundo sobre la misión y funciones sustantivas de la Facultad, el sexto sobre los cuerpos colegiados y el decimosegundo que aborda la movilidad de los estudiantes. Entre las principales modificaciones se pueden mencionar, la reestructuración del Consejo Académico con la representación equitativa de profesores y estudiantes de todos los programas educativos que oferta la Facultad, se ampliaron las modalidades de titulación, se aumentó el puntaje de calificación a setenta puntos, en las licenciaturas, entre otros cambios”.

CONSIDERANDOS. PRIMERO.- Que el artículo cuarenta y seis del Reglamento Interior del Honorable Consejo Universitario, otorga competencia a esta Comisión Permanente Legislativa para formular el presente dictamen. **SEGUNDO.-** Que el artículo quince fracción segunda de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán, dispone que es facultad del Honorable Consejo Universitario expedir todos los ordenamientos para el buen funcionamiento y la realización de los fines que competen a la Universidad. **TERCERO.-** Que se realizó la revisión de todos y cada uno de los artículos de la propuesta De Modificación del Reglamento



Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, con el objeto de analizar que no se opusiesen a las normas vigentes de la legislación universitaria. **CUARTO.-** Que esta Comisión considera que las reformas al Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, deben aprobarse para la consecución de los fines ya mencionados. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos catorce, quince fracción segunda, veintitrés y demás aplicables del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán, así como lo dispuesto por el artículo cuarenta y seis del Reglamento Interior del Honorable Consejo Universitario, se somete a su consideración para su aprobación, en su caso, el siguiente: **ACUERDO. ÚNICO.- Se aprueba la propuesta de modificación del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán.** Concluida la lectura del dictamen anterior, el Rector ofreció un espacio para recibir comentarios, aclaraciones o preguntas en relación al mismo, surgiendo la solicitud de intervención del Consejero Alumno de la Facultad de Medicina, quien solicitó un artículo transitorio adicional, relacionado con el Capítulo Noveno. De las calificaciones. Artículo ochenta, antes de aplicar de manera rígida dicho artículo que menciona que la calificación mínima aprobatoria en las licenciaturas es de setenta puntos. Solicitó también que se hiciera una modificación al plan de estudios, para darles a los



estudiantes que vayan a ingresar actualmente, las herramientas necesarias para poder obtener esa calificación de setenta puntos. Intervinieron varios consejeros, quienes dieron sus opiniones muy valiosas, llegándose al acuerdo expresado por el Rector en este sentido: "...en el momento de aprobar este dictamen quedaría sin efecto lo que está contenido en el plan de estudios anterior, esto es ya la calificación no sería sesenta sino setenta, creo que sería justo hacer el ajuste en el artículo transitorio para que quedara especificado claramente, que la calificación nueva mínima aprobatoria de setenta entrará en vigor una vez realizados los cambios o modificaciones al plan de estudios vigente en la Facultad de Medicina, que es el que le estaría dando las herramientas a los estudiantes para alcanzar esos niveles..." el Rector sometió a la consideración de los consejeros modificar el artículo transitorio, para asegurarse que haya un trato justo en el que los alumnos una vez hecha la modificación al plan de estudios y teniendo en el plan de estudios las herramientas necesarias, entraría en vigor entonces la calificación mínima aprobatoria de setenta. Acto seguido, con la constancia en el acta de esta sesión del cambio al artículo transitorio con las mencionadas características, el Rector sometió el dictamen a la consideración de los Consejeros, aprobándose por unanimidad. En el **Punto Número Diez** del Orden del Día, que es la designación del Director de la Facultad de Medicina, para el periodo comprendido



del veintiuno de enero de dos mil diez al veinte de enero de dos mil catorce, el Rector presentó algunos antecedentes y la mecánica del proceso a seguir, así como los resultados de los análisis correspondientes. "...el lunes treinta de noviembre nos presentamos en la Facultad de Medicina, y ante todos los miembros de la comunidad de esta Facultad dimos apertura al proceso para el cambio de Director. Invitamos a los académicos de la Facultad a sumarse a un taller de análisis de la situación actual de la Facultad, de sus fortalezas, sus debilidades, sus áreas de oportunidad y de los retos que tienen enfrente en la dinámica del desarrollo de la misma facultad. Participaron en los tres días que tuve el taller, entre cuarenta y cinco y cincuenta miembros de la planta académica de esta facultad; como resultado de este taller surge un documento que es el documento que analiza la situación de la Facultad de Medicina y que entre sus puntos principales se vislumbra como una facultad participativa e influyente en el área de la salud, con pertinencia y trascendencia social, competente a nivel nacional e internacional, que ofrece programas educativos integrales con equidad, centrados en las y los estudiantes; innovadores, acordes al Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Yucatán, apoyados en líneas de generación y aplicación del conocimiento de sus cuerpos colegiados, orientados hacia las necesidades del contexto local y regional en cuanto a la promoción y atención de la salud, la práctica profesional



en salud y la formación profesional y ciudadana que responda críticamente a las necesidades, favoreciendo el desarrollo pacífico para todos sin poner en riesgo el aquí, el allá, el ahora y el mañana de la humanidad. Esto es la visión que la facultad se plantea alcanzar en el mediano plazo y posteriormente se hace un análisis de fortalezas y debilidades, contrastándolo contra el logro de esta visión. Comparto con ustedes algunos de los puntos principales resultantes de este análisis. Por un lado en el rubro de formación profesional, contamos con un plan de estudios recientemente acreditado o reconocido por su nivel de calidad, pero que al mismo tiempo reconocen los académicos de la facultad como resultado de este análisis, que requiere una actualización y una modificación en su estructura. Es un plan de estudios que no contiene los elementos hoy día, que faciliten la flexibilidad, la innovación y la movilidad estudiantil. Tiene una falta de integración entre las áreas formativas de la Licenciatura de Medicina; como fortaleza tiene valores y actitudes bien establecidos en los perfiles, pero al mismo tiempo faltan actividades en el plan que nos aseguren la apropiación de estos valores y actitudes por parte de nuestros estudiantes. La facultad cuenta con una estructura adecuada y ha sufrido una transformación casi completa, radical con instalaciones modernas, con equipamiento producto de la gestión de los últimos cuatro años. Los planes de estudio por otro lado, no contemplan un abordaje



interdisciplinario, contamos con diez laboratorios con una certificación ISO, también producto del trabajo de todos los integrantes de la facultad y producto de la gestión de la administración que el día veinte de enero concluye. Como puntos críticos, podemos resumir que los planes de estudio de licenciatura y posgrado no están actualizados con un referente que tome en cuenta la flexibilidad, los créditos académicos, la movilidad y otros aspectos considerados en el Modelo Educativo y Académico de nuestra Universidad, que facilitarían mucho que el plan de estudios atienda esa parte de innovación, que esté centrada en el aprendizaje de nuestros estudiantes y atienda esa parte de flexibilidad que esté concentrada en el estudiante y en sus necesidades y ritmos de aprendizaje. Como líneas de trabajo que se derivan de esto, se concluye que los planes de estudio de licenciatura y posgrado, deberán modificarse en su currículum, en su metodología pedagógica incluyendo el enfoque social, a partir del diagnóstico, evaluación y retroalimentación de los programas. Considerando los aspectos ya mencionados en flexibilidad, créditos y movilidad entre otros, requiere también arrancar un programa de capacitación de la planta docente y administrativa para la ejecución de los planes de estudio, una vez modificados y actualizados, para que nuestros docentes, académicos y administrativos tengan las herramientas necesarias para que estos cambios y esta actualización del



programa educativo opere de la mejor manera posible. Ponen también como una línea de trabajo la actualización de la legislación universitaria y de la facultad acorde a la misión y visión de la Universidad y de la facultad. Vemos que estos puntos van a ser atendidos en la Agenda Estratégica que la propia Universidad planteó el día de ayer, donde está la actualización de la normativa universitaria y están siendo atendidos en el dictamen de un nuevo reglamento interior de la facultad, que promueve también estos cambios para facilitar que operen correctamente. También tiene como una línea de trabajo elaborar un diagnóstico de las necesidades sociales en el área de la salud, en la modificación y actualización de los planes de estudio incluir los elementos que favorezcan la trascendencia social. En cuanto al personal académico vemos que tiene una composición de menos del cincuenta por ciento de los académicos, que ahí participan en los programas educativos con tiempo completo. Por lo tanto esto hace que se diluya un poco la atención que le pueden prestar al programa educativo y como consecuencia de esto encontramos también solo un veinticinco por ciento de los profesores en las asignaturas de los campos clínicos, lo que trae como consecuencia que la asesoría y supervisión directa de los estudiantes de pre y posgrado no sea suficiente en este momento. Contamos también como fortalezas en la facultad, toda la experiencia derivada de la práctica, tanto profesional como docente



de nuestros miembros del personal académico de la facultad. Hoy día se desconoce porque no se ha medido y creo que valdría la pena medirlo, si esa experiencia y ese nivel académico están repercutiendo y están impactando favorablemente en los procesos de docencia e investigación en la Facultad. Si el análisis arroja que no, pues tomar las medidas y las estrategias necesarias para que esto ocurra en beneficio de la atención de nuestros estudiantes. En posgrado no contamos con personal propio que permita tener un mayor control sobre el aprendizaje durante las especialidades médicas, mismas que son impartidas con convenios a través de otras instituciones del sector salud; solo el doce por ciento de los profesores de tiempo completo cuenta con perfil PROMEP, solo contamos en nuestra facultad con una persona para la realizar la supervisión de nuestros pasantes en los campos clínicos. Cuenta con seis cuerpos académicos en formación, con una necesidad de incrementar y de ver que haya productos como resultado de un trabajo colegiado de nuestros cuerpos académicos. No existe como decíamos hace un momento, un trabajo interdisciplinario, aunque existe en la facultad una fortaleza que es la multiprofesionalidad, que puede y tiene todos los elementos para convertirse en entonces en un eje que pueda mover un poco más estos puntos. No contamos con un sistema de evaluación de la función académica, del trabajo docente directamente y del trabajo y resultados de nuestros cuerpos



académicos. Por lo tanto refleja una falta de alineamiento que tendríamos que trabajar más en la parte académica, entre el modelo académico y la actividad real que desempeñan los académicos y profesores de la facultad. Entre las líneas de trabajo propuestas para la solución de estos problemas, está crear un sistema de evaluación propio ad-hoc a las necesidades de la facultad, homogeneizar la labor docente de los académicos a través de talleres de habilitación y al mismo tiempo sensibilizar al personal para que acuda a estos talleres y pueda habilitarse de manera adecuada. En la parte de generación y aplicación innovadora del conocimiento, como fortalezas tenemos que el currículum cuenta con un área científica de formación pregrados y un proceso de titulación en la licenciatura de medicina y posgrado a través de mecanismos de tesis. Tendríamos que atender un poco más la integración de redes de investigación formales en la facultad y con el exterior, atender un poco más el desarrollo de la investigación en las áreas de nutrición y rehabilitación, puesto que la facultad cuenta con tres licenciaturas el día de hoy, en Medicina, Licenciado en Rehabilitación y Licenciado en Nutrición...” “...Como fortalezas también la facultad cuenta con proyectos financiados por CONACYT, PRIORI, Salud y otras agencias nacionales e internacionales y cuenta con once miembros del personal con el nivel de doctorado, cosa que no es muy común en las ciencias médicas. Por otro lado, únicamente tenemos en la



facultad dos miembros del SNI el día de hoy, insuficiente número de investigadores con ese perfil PROMEP y tendríamos que trabajar en reforzar la vinculación de los cuerpos académicos para ir promoviendo que se vayan fortaleciendo y consolidando con la ayuda de unos con otros. Se tiene que trabajar también en la organización de las cargas académicas que hoy día tienen los docentes y que no están uniformemente distribuidas en la facultad. Se contempla la necesidad de tener un órgano de divulgación, tal vez a través de la figura de una revista científica editada por la facultad o tal vez una revista científica del área de la salud que atienda las necesidades del Campus de Ciencias de la Salud. Implementar más espacios para eventos científicos, implementar estrategias para aumentar las fuentes de financiamiento para los investigadores, que están hoy día en formación y hacer un análisis a fondo de las líneas de investigación para que estas sean priorizadas de acuerdo a la pertinencia en cuanto a la atención de necesidades sociales, para que los esfuerzos puedan redirigirse y reencaminarse en este sentido. También sugieren reforzar la vinculación que existe entre la investigación y sus productos y los programas de estudio, para enriquecerlos y fortalecerlos. Como líneas de trabajo sugieren la orientación de la investigación a las necesidades sociales, regionales y nacionales en base a un perfil epidemiológico presente y futuro y una redefinición de éstas líneas de investigación. Trabajar



en escenarios reales de desempeño tal como el UNI, donde los alumnos puedan realizar investigación, seguimiento epidemiológico, trabajo comunitario y hacer estudios cualitativos con un componente social...” “...Reforzar la vinculación de manera proactiva con nuestros egresados con otras instituciones de educación superior del gobierno, de la sociedad sustentados en un proceso de planeación, trabajar también en reforzar los mecanismos de evaluación del impacto social y difusión interna y externa de los resultados que se obtienen como producto del trabajo académico que hace nuestra facultad. Como líneas de trabajo buscar la participación de la facultad en un sistema de información estatal de salud, establecer un mecanismo de planeación participativa que esté bien vinculada, que esté consensuada y que permita darle seguimiento y evaluación a las acciones que se emprenden en la facultad y que propicie líneas de investigación que promuevan el desarrollo social y establecer un modelo integrado de prestación de servicios clínicos y académicos, donde también se vincule el trabajo de la docencia y la investigación en beneficio de mejorar la atención y la formación de nuestros estudiantes de la facultad en todos los niveles de las tres licenciaturas y en el nivel de posgrado. En cuanto a la gestión se encuentra la necesidad de reforzar la articulación entre los procesos académicos y administrativos, establecer mejores canales de comunicación en todos los niveles de la facultad y reforzar algo que



la facultad ya tiene el día de hoy, que es una capacitación de gestión interna y externa, reforzar los mecanismos para que esta no se pierda y pueda irse fortaleciendo con el paso del tiempo. Como puntos críticos, vemos la necesidad de mecanismos internos que favorezcan la participación colegiada de todos los miembros de la facultad en la toma de decisiones en la planeación y la evaluación y que se auxilien en personal experto en la planeación y evaluación, en tanto la facultad establece un departamento o área con las fortalezas necesarias para que pueda ocurrir de manera independiente. Y sistematizar los procesos educativos para articularlos tanto con la investigación, como con los procesos administrativos y establecer estrategias y mecanismos eficientes de comunicación al interior de la facultad y de la universidad en su relación con la facultad. Éstos son algunos de los puntos principales que creo que valía la pena compartir con ustedes, con respecto al análisis que los profesores de la Facultad de Medicina hacen y las áreas donde ellos sienten que pueden mejorar...” “...Uno de los puntos principales que detectamos tanto como producto del taller, como de los diagnósticos que tenemos de manera institucional, con lo que se refleja en las propuestas de trabajo presentadas por los cuatro aspirantes que se registraron al puesto de Director de la Facultad de Medicina, como también por el sentir de la planta de profesores que después de escuchar las propuestas de cada uno de



los aspirantes, tuvo a bien y así nos hizo el favor de entrevistarse con un servidor, durante los tres días que pudimos estar en la facultad casi de tiempo completo y en los que pudimos atender a casi ochenta miembros de la planta académica...” “... Quien quede al frente en la Facultad de Medicina tendría esto como labor prioritaria, por lo tanto tendría que tener un perfil conciliador, un perfil de ser una persona con capacidad de aglutinar, con capacidad de apertura para platicar con los miembros, para escuchar sus inquietudes, para ser incluyente pero al mismo tiempo motivador, motivador y conductor de estos procesos...” “... Como producto de este análisis yo quisiera compartir con ustedes que en los tres años que tengo al frente de la rectoría de nuestra Universidad, este ha sido el proceso que más dificultades me ha dado para llegar a una decisión. Teníamos a la vista muy buenos aspirantes, teníamos a la vista gente muy fuerte, algunos muy fuertes en algunas áreas de las que hemos mencionado, con perfiles distintos, pero que yo espero que puedan hacerse complementarios si logramos integrar un equipo de trabajo fuerte para la facultad. Y como mencionaba alguien, como mencionaba al principio después de este análisis y después de esta descripción del perfil que debe llenar quien conduzca a la facultad y que aglutine, que repetimos, nunca lo va a poder hacer solo, sino trabajando en equipo tengo a bien proponer a este Honorable Consejo que quien conduzca la Facultad de Medicina en el cargo de



Director para el periodo comprendido del veintiuno de enero de dos mil diez al veinte de enero de dos mil catorce, sea el Médico Cirujano Guillermo Storey Montalvo, yo quisiera compartir con ustedes algunas de las cosas que tenemos registradas en el currículum que él envía a todos y tal vez resaltar algunas, porque todos ustedes tienen copia de los currículum a la mano, él estudia la carrera de Médico Cirujano en la Facultad de Medicina de nuestra Facultad, hace estudios de posgrado en el Internado Rotatorio del Posgrado, curso de Introducción a las Especialidades Médicas, estudios de especialización en el Curso de Residencia en la Especialidad Ortopedia y Traumatología en el Instituto Nacional de Ortopedia entre la Secretaría de Salud y la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene una Especialización en Gestión de Instituciones de Educación Superior y un Diplomado en la Enseñanza de la Medicina en la Universidad Nacional Autónoma de México. En su ejercicio profesional institucional es un Médico Especialista en el servicio de Ortopedia en el Hospital General O'Horán de mil novecientos ochenta y cinco al noventa y cuatro, Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital General O'Horán de la Secretaría de Salubridad y Asistencia del primero de noviembre de mil novecientos ochenta y siete al treinta y uno de marzo del noventa y cuatro. Médico Consultante de Ortopedia y Traumatología en la consulta externa del Departamento de Medicina del Deporte y Rehabilitación de la misma



Facultad de Medicina. Ejerce la práctica privada desde mil novecientos ochenta y cinco hasta la fecha. En actividades de docencia ha impartido un buen número de asignaturas en todos los años que ha estado en la facultad. En actividades académicas y de enseñanza ha sido Coordinador de Talleres y Jornadas y Simposios, todos relacionados con la enseñanza de la medicina en un número de alrededor de treinta. Ha sido vocal del Subcomité de Ética, del Comité Local de Investigación de la Delegación Yucatán, del IMSS en varios periodos, ha impartido alrededor de cuarenta cursos y talleres, como profesor invitado en la localidad y en varias instituciones en varios estados de nuestro país. Tiene asistencia a cursos y congresos que le han permitido mantenerse actualizado en su área profesional y al mismo tiempo en el área educativa. Tiene cuarenta asistencias a este tipo de actividades de actualización profesional. Ha participado en cursos internacionales, catorce de ellos están enumerados en su currículum, mayormente en varias partes, en varios estados de Estados Unidos de Norteamérica. Ha impartido conferencias en distintos lugares, en donde ha sido invitado a eventos académicos y científicos. Tiene trabajos presentados, ha sido organizador en comités de varios eventos académicos, ha tenido participación universitaria en talleres, colaborador de proyectos, responsable de la elaboración del Proyecto de Cirugía Experimental, Talleres de Planeación





Estratégica, Talleres para la acreditación de nuestro programa. Ha sido Jefe de la Unidad de Posgrado e Investigación de nuestra Facultad, del periodo del primero de marzo del noventa y cuatro a marzo de dos mil uno. Miembro del Consejo Técnico de la Maestría en Ciencias de la Salud de marzo de mil novecientos noventa y cuatro a marzo de dos mil uno, miembro del Comité de Bibliotecas de la Facultad de Medicina, miembro del Comité de nuevo ingreso, miembro del Consejo Académico de la facultad por periodos largos, miembro del Comité Asesor de Investigación, Coordinador del sexto año de la Licenciatura de Médico Cirujano de septiembre del noventa y uno a junio de dos mil seis; miembro del Comité de extensión de la Facultad, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina del primero de febrero de dos mil cinco al treinta y uno de enero de dos mil nueve, como miembro del Undécimo y Duodécimo Consejo universitario; miembro del Cuerpo Académico de Medicina del Deporte y Rehabilitación de la Facultad de Medicina; representante de los maestros de sexto año de la Licenciatura de Médico Cirujano ante el Consejo Académico de la Facultad; responsable del Departamento de Cirugía Experimental en Técnica Quirúrgica y representante de los maestros de posgrado, también ante el Consejo Académico de la Facultad. Sometida la propuesta del Rector a la consideración del pleno, para que el Médico Cirujano Guillermo Storey Montalvo ocupe el cargo de Director de la Facultad



de Medicina para el periodo referido, fue aprobada por mayoría de votos. Acto seguido el Rector expresó a la Directora saliente Maestra en Ciencias Gloria Herrera Correa, su gratitud al haber conducido durante ocho años la Facultad de Medicina reconocida a nivel nacional e internacional como una de las mejores en nuestra Universidad. Agotados todos los puntos del Orden del Día, el Rector declaró clausurada la sesión extraordinaria del Decimotercer Consejo Universitario, siendo las once horas con treinta minutos, cumpliendo así con el **Punto Número Once**, levantándose la presente acta, que se firma y autoriza para constancia.

JAJGF/IABP/Jjml*

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día veintidós de enero de dos mil diez, se reunieron en el Salón del Consejo Universitario, los integrantes del Decimotercer Consejo Universitario, bajo la presidencia del ciudadano Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, Médico Veterinario Zootecnista Alfredo Francisco Javier